



## OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2025-MPPA-A-OGA

Aguaytía, 4 de febrero del 2025.

**VISTOS:** Expediente Interno- 00782, de los 20 expedientes administrativos, para reconocimiento de deuda del ejercicio presupuestal 2024, INFORME N° 038-2025-OFA-OGA-MPPA-A, emitido por la Oficina de Abastecimiento, informe N° 0014-2025-MPPA-A/OGA, emitido por la Oficina General de Administración, Informe N° 011-2025-MPPA-A-A-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y demás antecedentes,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Resolución de Alcaldía N°155-2024-MPPA-A, de fecha 01 de julio de 2024, en el artículo 2° que delega a la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la atribución administrativa de “suscribir resoluciones y reconocimientos y autorizaciones de pago de crédito devengado de oficio o pedido de parte”.

Que, mediante Decreto Supremo N°017-84-PCM, se aprobó el REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO Y ABONO DE CREDITOS INTERNOS Y DEVENGADOS A CARGO DEL ESTADO, sin embargo, **esta norma fue derogada por el Numeral 2 de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1645, publicado el 13 setiembre 2024;**

Que, el procedimiento de **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** se encuentra regulado bajo el **DECRETO LEGISLATIVO N° 1645, Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público**, el cual refiere en su artículo 17° sobre la gestión de pagos lo siguiente:

#### “Artículo 17.- Gestión de pagos

(...)

17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda:

1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos.
2. Efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obras contratadas.
3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, incluyendo gastos cuya contraprestación no sea de carácter inmediato.

17.3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Jefe de Administración o quien haga sus veces.

(...)

17.5 La ejecución del pago de las obligaciones del Devengado debidamente formalizado, con cargo a Fondos Públicos centralizados en la CUT, es de responsabilidad de la correspondiente Unidad Ejecutora y se realiza a través de los siguientes medios:

1. Transferencias electrónicas de manera obligatoria, para el pago de las Planillas de Remuneraciones y pensiones y otras obligaciones relacionadas, así como para el pago a proveedores y acreedores del Estado.
2. Otros medios de pago electrónicos y digitales, para los casos que establece la Dirección General del Tesoro Público.

17.6 El Jefe de Administración, o quien haga sus veces en la entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del Devengado cumplan, bajo responsabilidad, con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del mismo.”





## OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

De igual manera, el **Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería**, indica lo mismo en su artículo 17°, preceptuando lo siguiente:

### Artículo 17.- Gestión de pagos

17.1 La gestión de pagos implica el manejo del pago de las obligaciones con cargo a los Fondos Públicos centralizados en la CUT, sobre la base del registro del Devengado debidamente formalizado.

17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda:

1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos.
2. Efectiva prestación de los servicios contratados.
3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa.

17.3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

17.4 El Devengado formalizado y registrado al 31 de diciembre de cada año fiscal puede ser pagado hasta el 31 de enero del año fiscal siguiente.

17.5 La ejecución del pago de las obligaciones del Devengado debidamente formalizado, con cargo a Fondos Públicos centralizados en la CUT, es de responsabilidad de la correspondiente Unidad Ejecutora y se realiza a través de los siguientes medios:

1. Transferencias electrónicas de manera obligatoria, como Planillas de Remuneraciones y pensiones y otras obligaciones relacionadas y a proveedores y acreedores del Estado.
2. Pagos en efectivo, conforme a las modalidades contempladas por la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería.

17.6 El Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces en la entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del Devengado cumplan, bajo responsabilidad, con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del mismo.

Que, en virtud al **artículo 17° del mencionado Decreto Legislativo**, una vez dado la conformidad por el área correspondiente, la autorización para el reconocimiento de Devengado es competencia del Jefe de Administración (o quien haga sus veces), por lo que, una vez realizado el reconocimiento deberá ser canalizado por la Oficina de Contabilidad (o quien haga sus veces) para su devengado y la Oficina de Tesorería (o quien haga sus veces) para el giro, de corresponder. Cabe señalar que, **la Oficina General de Administración (o quien haga sus veces) establece los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del Devengado cumplan, bajo responsabilidad, con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del mismo**

Que, en referencia a los 20 expedientes administrativos para reconocimiento de deuda del ejercicio presupuestal 2024 se tiene los siguientes expedientes administrativos y documentación:

1. Expediente Interno N° 00143-2025, contiene la Carta N° 0033-2024-C.T.C. GRANCASTION. N.C./MULTISERVICIOS “JORGE LUIS” adjuntado a ello los siguientes documentos:
  - Orden de Servicio N° 0001083-2024 de fecha 08 de mayo de 2024, por el servicio de internet por 11 meses desde el mes de febrero a diciembre del 2024 de la MPPA, por el importe de S/ 40,150.00
  - Conformidad de prestación de servicios de fecha 08 de enero de 2025 suscrito en señal de conformidad por la Sub Gerente de Abastecimiento Lic. Adm. Cinthya Nataly Barreto Baquerizo, por la prestación de servicios de internet





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTÍA

AV. Simón Bolívar N° 536-546-Telefax 481073

www.municipalidadpadreabad.com.pe

## OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

correspondiente al mes de diciembre solicitado por la Oficina de Abastecimiento, monto que asciende a **S/. 3,650.00 soles**.

**NOTA 1:** Del monto S/. 40,150.00, señalado en la referida orden de servicio, se tiene que al proveedor Multiservicios Jorge Luis, se le cancelo los pagos correspondientes a los meses de febrero a noviembre, sin embargo, lo que corresponde al mes de diciembre por el monto de **3,650.00 soles, saldo que** no se logró realizar el pago por lo que el expediente llegó tardío al cierre del mes de diciembre y aplicativos de la plataforma SIAF saturo.

2. Expediente Externo N° 00467-2025 que contiene la solicitud S/N de fecha 13 de enero de 2025 emitido por la Sra. Navarro Robles Edith Liliana, adjuntado a ello los siguientes documentos:

- Orden de Servicio N° 0003486-2024 de fecha 02 de febrero de 2024, por la contratación de servicio de alimentación por el día internacional de la persona con discapacidad, por el importe de S/. 19,350.00 soles.
- **Conformidad de prestación de servicios** de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por el Jefe de OMAPED Ing. Wimer R. Luna Cajas, por la prestación de servicios de alimentos (900 raciones) por la actividad realizada en el día internacional de la persona con discapacidad.

**NOTA 2:** El monto de S/. 19 350.00, señalado en la referida orden de servicio la proveedora Navarro Robles Edith Liliana declara a través de la solicitud S/N de fecha 13 de enero de 2025 que la entidad durante el año 2024 le hicieron 1 pago de S/. 5,009.50 por motivo de saldo financiero y encontrándose como impaga un saldo por el monto de S/ 14,340.50 (catorce mil trescientos cuarenta con 50/100 soles).

Además, se cuenta con el informe de la Jefa de la Oficina de Tesorería, en donde informa que el proveedor Navarro Robles Edith Liliana **se tiene pendiente por pagar el importe de S/. 14,340.50 soles** de acuerdo a la Carta N° 1885-2024-GDSE-MPPA-A que da la conformidad de contratación de servicios de acuerdo a la orden de servicio N° 3486-2024.

3. Expediente Externo N° 0019835-2024, contiene la Carta N°02-2024-CCSGO SAC, de fecha 30 de diciembre de 2024 de Oblitas Moya Antonio José, adjuntado a ello los siguientes documentos:

- Orden de Servicio N° 0003643-2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, a favor de la CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS MÚLTIPLES GRUPO OBLITAS SAC, por la contratación de servicio de fumigación en espacios públicos, ambientes y oficinas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, por el importe de S/. 12,000.00 soles.
- Conformidad de Servicio de fecha 31 de diciembre de 2024, suscrito por el entonces Sub Gerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario Ing. Abdías Roger Rojas Huamán, por lo que cumplió con el servicio de fumigación, de acuerdo al TDR y con el plazo previsto.

**NOTA 3:** La Oficina de Contabilidad mediante el informe N° 0023-2025-OFC-OGA-MPPA-A, en donde informa no se procedió con los devengados de los expedientes (CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS MÚLTIPLES GRUPO OBLITAS SAC), el motivo es que se debe que la oficina de tesorería informó que no cuenta con saldo financiero, como también los expedientes llegaron tardío al cierre del mes de diciembre y aplicativos de la plataforma SIAF saturo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTÍA

AV. Simón Bolívar N° 536-546-Telefax 481073

www.municipalidadpadreabad.com.pe

## OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

4. Expediente Externo N° 00625-2025, contiene la Carta N°001-2025/ ATEXCON, de fecha 15 de enero de 2025, a favor de ATEXCON S.A.C, adjuntado a ello los siguientes documentos:

- Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000435, de fecha 05 de diciembre de 2024, a favor de ATEXCON S.A.C, por la adquisición de tóner para la Sub Gerencia de Mantenimiento y Gestión de Caminos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad- Aguaytía, por el importe de S/. 1,729.93 (mil setecientos veinte y nueve con 93/100 soles)
- Acta de Conformidad de bienes Ingreso por compra N° Entrada 584-2024, suscrito en señal de conformidad por la entonces encargado de Almacén C.P. Andugar K. Soto Soto y el Sub Gerente de Mantenimiento y Gestión de Caminos Ing. Roy Antonio Garay Saravia.

**NOTA 4:** La Oficina de Contabilidad mediante el informe N° 0023-2025-OFC-OGA-MPPA-A, en donde informa no se procedió con los devengados de los expedientes (ATEXCON S.A.C), el motivo es que se debe que la oficina de tesorería informó que no cuenta con saldo financiero, como también los expedientes llegaron tardío al cierre del mes de diciembre y aplicativos de la plataforma SIAF saturo.

5. Expediente Interno N° 10678-2024, contiene los siguientes documentos:

- Orden de Servicio N° 0003683-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, a favor de D.K. TOURS E.I.R.L, por la contratación de servicio de traslado de pasaje aéreo- Pucallpa-Lima – Tacna y Viceversa- traslado aéreo de personal, por comisión de servicio a fin de realizar el recojo de los bienes adjudicados a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, por el importe de S/. 3,935.60 soles
- Conformidad de servicios de fecha 31 de diciembre de 2024, suscrito por el entonces Gerente Municipal C.P.C. William Veramendi Gavidia, por lo que cumplió con el servicio de traslado de pasaje aéreo- Pucallpa-Lima – Tacna y Viceversa- traslado aéreo de personal, por comisión de servicio a fin de realizar el recojo de los bienes adjudicados a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**NOTA 5:** La Oficina de Contabilidad mediante el informe N° 0023-2025-OFC-OGA-MPPA-A, en donde informa no se procedió con los devengados de los expedientes (D.K. TOURS E.I.R.L), el motivo es que se debe que la oficina de tesorería informó que no cuenta con saldo financiero, como también los expedientes llegaron tardío al cierre del mes de diciembre y aplicativos de la plataforma SIAF saturo.

6. Expediente Interno N° 10679-2024, contiene los siguientes documentos:

- Orden de Servicio N° 0003682-2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, a favor de D.K. TOURS E.I.R.L, por la contratación de servicio aéreo personal Pucallpa- Lima y Viceversa, por comisión de servicio a fin de asistir al I foro de economía circular en agua y desagüe.
- Conformidad de servicios de fecha 31 de diciembre de 2024, suscrito por el entonces Gerente Municipal C.P.C. William Veramendi Gavidia, por lo que cumplió con el servicio de aéreo personal Pucallpa- Lima y Viceversa, por comisión de servicio a fin de asistir al I foro de economía circular en agua y desagüe.





## OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**NOTA 6:** La Oficina de Contabilidad mediante el informe N° 0023-2025-OFC-OGA-MPPA-A, en donde informa no se procedió con los devengados de los expedientes (D.K. TOURS E.I.R.L.), el motivo es que se debe que la oficina de tesorería informó que no cuenta con saldo financiero, como también los expedientes llegaron tardío al cierre del mes de diciembre y aplicativos de la plataforma SIAF saturo

7. Expediente Externo N° 001158-2025, contiene la Carta N°001-2025/ FMLM, de fecha 22 de enero de 2025, a favor de LAGUNA MENESES FIORELA MILAGRO, adjuntado a ello los siguientes documentos:
  - Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000436, de fecha 05 de diciembre de 2024, a favor de LAGUNA MENESES FIORELA MILAGRO. Por la adquisición de 226 emp x500 papel bond de 78 g tamaño a4 ultracopy para la Gerencia Municipal, por el monto de S/. 3,064.15 soles.
  - Acta de Conformidad de bienes Ingreso por compra N° Entrada 581-2024, suscrito en señal de conformidad por el entonces encargado de Almacén C.P. Andugar K. Soto Soto y el Gerente Municipal CPC. William Veramendi Gavidia.

**NOTA 7:** La Oficina de Contabilidad mediante el informe N° 0023-2025-OFC-OGA-MPPA-A, en donde informa no se procedió con los devengados de los expedientes (LAGUNA MENESES FIORELA MILAGRO), el motivo es que se debe que la oficina de tesorería informó que no cuenta con saldo financiero, como también los expedientes llegaron tardío al cierre del mes de diciembre y aplicativos de la plataforma SIAF saturo.

8. Expediente Externo N° 00609-2025, contiene la Carta N°001-2025/ OGAMIG, de fecha 15 de enero de 2024, presentado por María Isabel Garay Meza, adjuntado a ello los siguientes documentos:
  - Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 00005386, de fecha 05 de diciembre de 2024, a favor de OGAMIG S.A.C, por la adquisición de útiles de oficina para la Gerencia Municipal y Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, por el monto de 605.69 soles.
  - Acta de Conformidad de bienes Ingreso por compra N° Entrada 555-2024, suscrito en señal de conformidad por el entonces encargado de Almacén C.P. Andugar K. Soto Soto y el Gerente Municipal CPC. William Veramendi Gavidia.

**NOTA 8:** La Oficina de Contabilidad mediante el informe N° 0023-2025-OFC-OGA-MPPA-A, en donde informa no se procedió con los devengados de los expedientes (OGAMIG S.A.C), el motivo es que se debe que la oficina de tesorería informó que no cuenta con saldo financiero, como también los expedientes llegaron tardío al cierre del mes de diciembre y aplicativos de la plataforma SIAF saturo

9. Expediente Interno N° 005483-2024, contiene los siguientes documentos:

- Orden de Servicio N° 0002464-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, a favor de E & S PARTS DERVICE S.R.L., por la contratación de servicio de MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DEL SALDO DE OBRA: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE CAMINO VECINAL HUACAMAYO PORVENIR-HUACAMAYO EMP. 5N AGUAS VERDES- MONTERREY EMP. PR 5N Y KM 31.5 CARRETERA HIPOCA SANTA ROSA AL SECTOR NUEVA ESPERANZA EMP. UC-103 PADRE ABAD- PADRE ABAS- UCAYALI”, por el importe de S/. 5,928.00 soles.





## OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Conformidad de Servicio de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el entonces Sub Gerente de Ejecución de Inversiones Ing. Roberto Castro Cespedes, por lo que se encuentra conforme y procedente el pago, por el servicio de MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION de equipos y maquinarias, brindado por la empresa E & S PARTS SERVICE S.R.L, identificado con RUC N° 20600303806 de acuerdo a la orden de servicio N° 2464.

**NOTA 9:** la Oficina de Tesorería mediante el informe N° 0014-2025-MPPA-A-OFT, informa que se tiene pago pendiente que esta en el rubro recursos Directamente recaudados por lo que procedió a la devolución, motivo que el pago a extornado, a causa que la cuenta no esta activa o bloqueada.

10. Expediente Interno N° 001574-2024, contiene los siguientes documentos:

- Orden de Servicio N° 000679-2024 de fecha 04 de abril de 2024, a favor de TECNOLOGIAS Y MAQUINARIAS ACCESORIOS Y SERVICIOS E.I.R.L., por el servicio de Mantenimiento correctivo de impresora para la oficina en el marco de la ejecución del proyecto denominado “mejoramiento del sistema catastral de la Municipalidad Provincial de Padre Abad Distrito y Provincia de Padre Abad-Departamento de Ucayali” con CUI N° 2473014, por el monto de S/. 2,100.00 soles.
- Conformidad de Servicio de fecha 10 de setiembre de 2024, suscrito por el entonces Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro Ing, Reyser Trujillo Ramos, por lo que remite conformidad por la prestación de servicios de mantenimiento correctivo de impresora para efecto de pago, según orden de servicio N° 679.

**NOTA 10:** la Oficina de Tesorería mediante el informe N° 006-2025-MPPA-A-OGA-OFT, en donde informa que se viene efectuando en girado sin embargo en el sistema integrado de Administración Financiera sale error: 0051 monto supera saldo disponible, por lo que no se pudo concretar el giro correspondiente.

11. Expediente Externo N° 0019475-2024, contiene la Carta N°046-2024-J.A.L.O., de fecha 19 de diciembre de 2024 de José Alfredo Lindo Obregón, adjuntado a ello los siguientes documentos:

- Orden de Servicio N° 0003606-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, a favor de José Alfredo Lindo Obregón, por la contratación de servicio de alquiler de equipo de sonido para la actividad denominada: “chocolatada navideña, fortalecimiento lazos de compañerismo y amor entre toda la familia de OMAPED”, por el importe de S/. 1,000.00 soles.
- Conformidad de Servicio de fecha 19 de diciembre del 2024, suscrito por el Jefe de OMAPED Ing. Wilmer R. Luna Cajas, por el servicio de Alquiler de equipo de sonido para la actividad denominada: “chocolatada navideña, fortalecimiento lazos de compañerismo y amor entre toda la familia de OMAPED”.

**NOTA 11:** La Oficina de Contabilidad mediante el informe N° 0018-2025-OFC-OGA-MPPA-A, en donde informa no se procedió con los devengados de los expedientes (José Alfredo Lindo Obregón) el motivo es que se debe que la oficina de tesorería informó que no cuenta con saldo financiero, como también los expedientes llegaron tardío al cierre del mes de diciembre y aplicativos de la plataforma SIAF saturo.





## OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

12. Expediente Interno N° 001574-2024, contiene los siguientes documentos:

- Orden de Servicio N° 0001914-2024 de fecha 12 de julio de 2024, a favor de Juan Sergio Olivera Huamán, por el servicio especializado en mecánica para la Gerencia de servicios Municipales y Gestión Ambiental, por el importe de S/. 5,000.00 soles.
- Conformidad de Servicio de fecha 30 de diciembre del 2024, suscrito por el Gerente de servicios Municipales y Gestión Ambiental Ing. Deivis Ramírez Saravia, por el servicio de especialista en mecánica para la ejecución de inversión IOARR: “ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR EN EL (LA) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD, DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”, CUI N° 2541945 del segundo entregable por el monto de S/. 2,500.00 soles.

**NOTA 12:** La Oficina de Contabilidad mediante el informe N° 0018-2025-OFC-OGA-MPPA-A, en donde informa no se procedió con los devengados de los expedientes (Juan Sergio Olivera Huamán), el motivo es que se debe que la oficina de tesorería informó que no cuenta con saldo financiero, como también los expedientes llegaron tardío al cierre del mes de diciembre y aplicativos de la plataforma SIAF saturo.

13. Expediente Externo N° 11326-2025, contiene la Carta N°001-2025-VGA., de fecha 23 de enero de 2025 de Vicente Guillen Aguayo, adjuntado a ello los siguientes documentos:

- Orden de Servicio N° 0003626-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, a favor de Guillen Aguayo Vicente, por la contratación de servicio de difusión y publicidad en emisoras radiales de los servicios que brinda la Municipalidad a través de las emisoras radiales- unidad de imagen institucional, por el importe de S/. 3,000.00 soles.
- Conformidad de Servicio de fecha 20 de diciembre del 2024, suscrito por el jefe de imagen Institucional Lic. Roberto Stalin Salazar Huaranga, en el cual da la conformidad por prestación de servicios correspondiente al mes de diciembre de 2024 según la orden de servicio N° 3626-2024

**NOTA 13:** La Oficina de Contabilidad mediante el informe N° 0018-2025-OFC-OGA-MPPA-A, en donde informa no se procedió con los devengados de los expedientes (Guillen Aguayo Vicente), el motivo es que se debe que la oficina de tesorería informó que no cuenta con saldo financiero, como también los expedientes llegaron tardío al cierre del mes de diciembre y aplicativos de la plataforma SIAF saturo.

14. Expediente Externo N° 1327-2025, contiene la Carta N°001-2025-MESU/RA., de fecha 23 de enero de 2025 de Marcia Ester Salazar Uzuriaga, adjuntado a ello los siguientes documentos:

- Orden de Servicio N° 0003627-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, a favor de Marcia Ester Salazar Uzuriaga, por la contratación de servicio de difusión y publicidad de los servicios que brinda la Municipalidad a través de las emisoras radiales- unidad de imagen institucional, por el importe de S/. 3,000.00 soles.
- Conformidad de Servicio de fecha 20 de diciembre del 2024, suscrito por el jefe de imagen Institucional Lic. Roberto Stalin Salazar Huaranga, en el cual da la conformidad por prestación de servicios correspondiente al mes de diciembre de 2024 según la orden de servicio N° 3627-2024





**NOTA 14:** La Oficina de Contabilidad mediante el informe N° 0018-2025-OFC-OGA-MPPA-A, en donde informa no se procedió con los devengados de los expedientes (Marcia Ester Salazar Uzuriaga), el motivo es que se debe que la oficina de tesorería informó que no cuenta con saldo financiero, como también los expedientes llegaron tardío al cierre del mes de diciembre y aplicativos de la plataforma SIAF saturo.

15. Expediente Interno N° 7655-2024, contiene los siguientes documentos:

- Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000376, de fecha 25 de setiembre de 2024, a favor de WESLY GRANDEZ CARDENAS, por el concepto de adquisición de combustible gasolina regular para ser utilizados en la oficina de atención a la persona con discapacidad, por el importe de S/. 975.00 soles.
- Acta de Conformidad de bienes Ingreso por compra N° Entrada 552-2024, suscrito en señal de conformidad por el entonces encargado de Almacén C.P. Andugar K. Soto Soto y el (e) de la OMAPED Ing. Wilmer R. Luna Cajas.



**NOTA 15:** La Oficina de Contabilidad mediante el informe N° 0018-2025-OFC-OGA-MPPA-A, en donde informa no se procedió con los devengados de los expedientes (Wesly Grandez Cárdenas), el motivo es que se debe que la oficina de tesorería informó que no cuenta con saldo financiero, como también los expedientes llegaron tardío al cierre del mes de diciembre y aplicativos de la plataforma SIAF saturo.

16. Expediente Interno N° 2041-2024, contiene los siguientes documentos:

- Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000205, de fecha 31 de mayo de 2024, a favor de CORPORACION INDUSTRIAL HIDROTEC S.A.C., por el concepto de adquisición de COMPARADOR DE CLORO RESIDUAL HANNA, para la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, por el importe de S/. 1,400.00 soles.
- Acta de Conformidad de bienes Ingreso por compra N° Entrada 552-2024, suscrito en señal de conformidad por el entonces encargado de Almacén C.P. Andugar K. Soto Soto y el (e) de la OMAPED Ing. Wilmer R. Luna Cajas.



**NOTA 16:** La Oficina de Tesorería mediante el informe N° 0007-2025-MPPA-A-OGA-OFT, en donde informa que se viene efectuando en girado sin embargo en el sistema integrado de Administración Financiera (SIAF) sale error: 0051 monto supera saldo disponible, por lo que no se pudo concretar el giro correspondiente.

17. Expediente Interno N° 9817-2024, contiene los siguientes documentos:

- Orden de Servicio N° 0003443-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, a favor de Tapia Abanto de Castañeda Trinidad Maribel, por el servicio de fotocopiado para la oficina de Procuraduría, por el monto de S/. 650.00 soles.
- Conformidad de Servicio de fecha 16 de diciembre del 2024, suscrito por el Gerente Municipal C.P.C William Veramendi Gavidia, en el cual da la conformidad de prestación de servicio de fotocopiado para la oficina de Procuraduría Publica Municipal.

**NOTA 17:** La Oficina de Tesorería mediante el informe N° 0009-2025-MPPA-A-OGA-OFT, en donde informa que se viene efectuando en girado sin embargo en el sistema integrado de Administración Financiera (SIAF) sale error: 0051 monto supera saldo disponible, por lo que no se pudo concretar el giro correspondiente.



## OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

18. Expediente Interno N° 5543-2024, contiene los siguientes documentos:

- Orden de Servicio N° 0001959-2024 de fecha 15 de julio de 2024, a favor de Abel Darwin Pillco Llashag, por el servicio de asistencia técnica II en ingeniería para la Sub Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, por el monto de S/. 21,000.00 soles.
- Conformidad de Servicio de fecha 26 de noviembre del 2024, suscrito por el Sub Gerente de Mantenimiento y Gestión de Caminos Ing. Roy Antonio Garay Saravia, en el cual da la conformidad de pago correspondiente al mes de noviembre de 2024, de S/.3500.00 soles, informando que el personal ha cumplido con la prestación del informe de actividades realizadas como servicio de asistencia técnica II en Ingeniería, según orden de servicio N° 1959-2024.

**NOTA 18:** La Oficina de Tesorería mediante el informe N° 0010-2025-MPPA-A-OGA-OFT, en donde informa que se viene efectuando en girado sin embargo en el sistema integrado de Administración Financiera (SIAF) sale error: 0051 monto supera saldo disponible, por lo que no se pudo concretar el giro correspondiente

19. Expediente Interno N° 4543-2024, contiene los siguientes documentos:

- Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000303, de fecha 15 de julio de 2024, a favor de TRUJILLO HERRERA JORGE, por el concepto de adquisición de estante de ángulo ranurado de metal de 6 cuerpos, por el importe de S/. 10,120.00 soles.
- Acta de Conformidad de bienes Ingreso por compra N° Entrada 351-2024, suscrito en señal de conformidad por el entonces encargado de Almacén C.P. Andugar K. Soto Soto y el Director de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

**NOTA 19:** Del monto S/. 10,120.00 señalado en la referida orden de compra, se tiene que al proveedor Trujillo Herrera Jorge, no se le pagó porque el expediente de pago estaba observado, y que a la fecha se encuentra el expediente saneado.

20. Expediente Externo N° 19299-2024, contiene los siguientes documentos:

- Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000362, de fecha 06 de setiembre de 2024, a favor de WESLY GRANDEZ CARDENAS, por el concepto de adquisición de combustible para la Sub Gerencia de Servicios Municipales Para el cumplimiento del compromiso 3, por el importe de S/. 975.00 soles.
- Acta de Conformidad de bienes Ingreso por compra N° Entrada 562-2024, suscrito en señal de conformidad por el entonces encargado de Almacén C.P. Andugar K. Soto Soto y la Sub Gerente de Servicios Municipales Ing. Joel P. del Castillo Echevarría.

**NOTA 20:** Del monto S/. 975.00, señalado en la referida orden de compra, se tiene que al proveedor Wesley Grandez Cárdenas, no se le pagó por no contar con saldo financiero.

Que, es preciso indicar que los 20 expedientes administrativos para reconocimiento de deuda del ejercicio presupuestal 2024, cuentan con conformidad por parte del área correspondiente, luego de haberse verificado la efectiva prestación de servicios, o la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, en cumplimiento de los términos contractuales o legales.





## OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

En tal sentido, a través del INFORME N° 038-2025-OFA-OGA-MPPA-A, del 21 de enero de 2025, emitido por la jefa de la Oficina de Abastecimiento remite la documentación para el reconocimiento de deuda del año 2024 por los montos calculados a favor de los acreedores, siendo la suma de S/. 77,923.47 (setenta y siete mil novecientos veinte y tres con 47/100 soles), y recomienda que prosiga su trámite según corresponda al área pertinente para reconocimiento de deuda y posterior pago de los servicios y/o bienes efectuados, **para dicho efecto da la conformidad del cumplimiento de las obligaciones señaladas en el cuadro, pagos que no se ha realizado por falta de marco financiero, según detalle:**

ITEM	EXP. EXT.	EXP. INT.	O/S U O/C	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	N° FACTURA	FOLIO
1	143		1083	CENTRO DE TELECOMUNICACIONES GRANCASTION E.I.R.L	SERVICIO DE INTERNET	3,650.00		36
2	467		3486	NAVARRO ROBLES EDITH LILIANA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	14,340.50		105
3	19835	9331	3643	CONSTRUCTORA, CONSULTORIA Y SERVICIOS MULTIPLES OBLITAS SAC	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	12,000.00	E001-116	46
4	19501	9436	435	ATEXCON S.A.C	ADQUISICION DE TONER	1,729.93	E001-626	67
5		1067 8	3683	DK TOURS E.I.R.L	SERVICIO DE PASAJE AEREO	3,935.60		14
6		1067 9	3682	DK TOURS E.I.R.L	SERVICIO DE PASAJE AEREO	1,424.60		14
7	19465	7241	436	LAGUNA MENESES FIORALA MILAGRO	ADQUISICION DE PAPEL BOND	3,064.15	E001-167	60
8	19356	6836	437	OGAMING S.A.C	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	605.69	FF02-00000944	58
9	14038	5483	2464	E&S PARTS SERVICE S.R.L.	SERVICIO DE MOVILIZACION Y DESCOLMATACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA	5,928.00	E001-282	60
10	7432	1574	679	TECNOLOGIAS MAQUINARIAS ACCESORIOS Y SERVICIOS E.I.R.L	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	2,100.00	FE01-00002354	49
11	19475	1039 0	3606	LINDO OBREGON JOSE ALFREDO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	1,000.00	FF01-0000335	61
12	19832		1914	JUAN SERGIO OLIVERA HUAMAN	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MECANICA	<del>5,000.00</del> 2,500.00		61
13	19557	1037 9	3626	GUILLEN AGUAYO VICENTE	SERVICIO DE DIFUSION Y PUBLICIDAD	3,000.00	E001-62	57
14	19556	1038 0	3627	SALAZAR USURIAGA MARCIA ESTER	SERVICIO DE DIFUSION Y PUBLICIDAD	3,000.00	E001-763	63





## OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

15	19220	7655	376	GRANDEZ WESLY	CARDENAS	ADQUISICION COMBUSTIBLE	DE	975		49
16		2041	205	CORPORACIÓN INDUSTRIAL HIDROTEC S.A.C		ADQUISICION CLORO RESIDUAL	DE	1,400.00	F001- 00000059	37
17	18591	9817	3443	TAPIA CASTAÑEDA MARIBEL	ABANTO DE TRINIADAD	SERVICIO FOTOCOPIADO	DE	650.00	E001-40	31
18	18207		1959	ABEL LLASHAG	DARWIN PILCO	SERVICIO ASISTENCIA TECNICA II EN INGENIERIA	DE	3,500.00	E001-85	47
19		4543	303	TRUJILLO HERRERA JORGE		ADQUISICION ESTANTE RANURADO	DE	10,120.00		19
20	19299	7895	362	GRANDEZ WESLY	CARDENAS	ADQUISICION COMBUSTIBLE	DE	3000.00	E001-86	49
TOTAL: SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES CON 47/100 SOLES								<b>77,923.47</b>		



Que, estando a las consideraciones expuestas y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N°155-2024-MPPA-A, de fecha 01 de julio de 2024, en el artículo dos que delega a la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la atribución administrativa de “ suscribir resoluciones y reconocimiento y autorizaciones de pago de crédito devengado de oficio o pedido de parte”



**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, las deudas contraídas con los proveedores, proveniente del ejercicio fiscal 2024, toda vez que a la actualidad existe la obligación de pago por parte de la Entidad hacia los acreedores que cumplieron con la ejecución de sus prestaciones, deuda que asciende a la suma de S/. 77,923.47 (setenta y siete mil novecientos veinte y tres con 47/100 soles) contraída en el año 2024, conforme se detalla a continuación:

ITEM	EXP. EXT.	EXP. INT.	O/S O/C	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO	N° FACTURA	FOLIO
1	143		1083	CENTRO DE TELECOMUNICACIONES GRANCASTION E.I.R.L	SERVICIO DE INTERNET	3,650.00		36
2	467		3486	NAVARRO ROBLES EDITH LILIANA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	14,340.50		105
3	19835	9331	3643	CONSTRUCTORA, CONSULTORIA Y SERVICIOS MULTIPLES OBLITAS SAC	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	12,000.00	E001-116	46
4	19501	9436	435	ATEXCON S.A.C	ADQUISICION DE TONER	1,729.93	E001-626	67
5		10678	3683	DK TOURS E.I.R.L	SERVICIO DE PASAJE AEREO	3,935.60		14
6		10679	3682	DK TOURS E.I.R.L	SERVICIO DE PASAJE AEREO	1,424.60		14



**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

7	19465	7241	436	LAGUNA MENESES FIORALA MILAGRO	ADQUISICION DE PAPEL BOND	3,064.15	E001-167	60
8	19356	6836	437	OGAMING S.A.C	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	605.69	FF02- 00000944	58
9	14038	5483	2464	E&S PARTS SERVICE S.R.L.	SERVICIO DE MOVILIZACION Y DESCOLMATACIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA	5,928.00	E001-282	60
10	7432	1574	679	TECNOLOGIAS MAQUINARIAS ACCESORIOS Y SERVICIOS E.I.R.L	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA	2,100.00	FE01- 00002354	49
11	19475	10390	3606	LINDO OBREGON JOSE ALFREDO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	1,000.00	FF01- 0000335	61
12	19832		1914	JUAN SERGIO OLIVERA HUAMAN	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MECANICA	5,000.00 2,500.00		61
13	19557	10379	3626	GUILLEN AGUAYO VICENTE	SERVICIO DE DIFUSION Y PUBLICIDAD	3,000.00	E001-62	57
14	19556	10380	3627	SALAZAR USURIAGA MARCIA ESTER	SERVICIO DE DIFUSION Y PUBLICIDAD	3,000.00	E001-763	63
15	19220	7655	376	GRANDEZ CARDENAS WESLY	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	975		49
16		2041	205	CORPORACIÓN INDUSTRIAL HIDROTEC S.A.C	ADQUISICION DE CLORO RESIDUAL	1,400.00	F001- 00000059	37
17	18591	9817	3443	TAPIA ABANTO DE CASTAÑEDA TRINIDAD MARIBEL	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	650.00	E001-40	31
18	18207		1959	ABEL DARWIN PILLCO LLASHAG	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA II EN INGENIERIA	3,500.00	E001-85	47
19		4543	303	TRUJILLO HERRERA JORGE	ADQUISICION DE ESTANTE ANGULO RANURADO	10,120.00		19
20	19299	7895	362	GRANDEZ CARDENAS WESLY	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	3000.00	E001-86	49
TOTAL: SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES CON 47/100 SOLES						<b>77,923.47</b>		



**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR,** a la Oficina de Tesorería el abono del reconocimiento de deuda a los proveedores citados en el artículo primero de la presente resolución, previa Disponibilidad Presupuestal y Financiera.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTÍA  
AV. Simón Bolívar N° 536-546-Telefax 481073  
www.municipalidadpadreabad.com.pe




## OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Contabilidad cumpla con realizar la verificación de los pagos y/o amortizaciones realizadas de la deuda indicado en el artículo primero de la presente resolución, a fin de evitar duplicidad de pago y no causar perjuicio económico a la Entidad.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTÍA  
C.P.C. PETER NIXON NIÑO LLASHAG  
Director de la Oficina General de Administración

